ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024

OBJETO:	"CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE MUROS INTERNOS, CAMBIO DE RED ELECTRICA Y REPOSICIÓN DE MESONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE B PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA"
FECHA DEL CONTRATO	17 DE JUNIO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA MILLONES TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($160.003.776,00)
VALOR DEL CONTRATO (CON MODIFICACION REALIZADA)	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($153.003.776,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 07 de fecha 07 DE MAYO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 08 de fecha 18 DE JUNIO DE 2024.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER,** identificada con NIT 804.011.230-1, y representada legalmente por **EVA MARTÍNEZ PÉREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula No. 63.312.443 de Bucaramanga.
SUPERVISORA:	**LUZ MARIBEL DÁVILA PEREZ**, en calidad de rectora de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán - Bucaramanga
INTERVENTORIA:	**Ing. ALDAHIR PEÑA HERNANDEZ** C.C No. 1.098.221.481 de Guaca – Santander Matrícula Profesional No. 151037-0531966 STD
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO PRÓRROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO PRÓRROGA No. 02	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	20 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	19 DE AGOSTO DE 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PROCESO CONTRACTUAL

REUNIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA - CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	05 DE AGOSTO DE 2024, mediante la cual se realizan los ajustes de los alcances contractuales, plazo y valor.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN POR AJUSTE A CONTRATO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN POR SUSPENSIÓN:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 01	15 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN POR PRÓRROGA No. 01:	15 DE OCTUBRE DE 2024
SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 02:	2 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN POR PRÓRROGA No. 02	17 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION CON MODIFICACIONES:	**17 DE OCTUBRE DE 2024.**

En Bucaramanga, el día diecisiete (17) de octubre de 2024, en las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**, se reunieron, **LUZ MARIBEL DÁVILA PÉREZ** , en calidad de **SUPERVISORA** del contrato y quien a su vez es rectora de la Institución educativa, el Ingeniero civil **ALDAHIR PEÑA HERNANDEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.221.481 de Guaca – Santander, con Matrícula Profesional No. 151037-0531966 STD, en calidad de **INTERVENTOR,** y **EVA MARTÍNEZ PERÉZ,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.312.443 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER,** identificada con el NIT. No. 804011230-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del CONTRATO No. **007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, previa las siguientes,

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PROCESO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante resolución 010 del 17 de junio de 2024 se resolvió ADJUDICAR, previa verificación de requisitos habilitantes y ponderables, a la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER, identificada con el NIT. No. 804011230-1, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECOP II No. SAMC-IEJEG-001-2024, cuyo objeto consiste en el "CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE MUROS INTERNOS, CAMBIO DE RED ELECTRICA Y REPOSICIÓN DE MESONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE B PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA."

2. Que el día 17 de junio de 2024, se suscribió **CONTRATO No. 007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN** como **ENTIDAD CONTRATANTE** y **EVA MARTÍNEZ PERÉZ,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.312.443 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER,** identificada con el NIT. No. 804011230-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como **CONTRATISTA.**

3. Que el día 20 de junio de 2024, en la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ**, en calidad de Rectora, y quien obra como representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, NIT 804.003.930-5** en adelante la "**ENTIDAD**" por una parte; **ALDAHIR PEÑA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.221.481 de Guaca Santander en calidad de interventor seleccionado dentro del contrato de obra y por la otra **EVA MARTÍNEZ PERÉZ**, mayor de edad identificada con cedula No. 63.312.443 expedida en Bucaramanga, representante legal de **ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO** identificada con NIT. 804011230-1, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE OBRA No. 007 del 17 de junio de 2024.

4. Que el contratista entregó las pólizas respectivas, para amparar el **CONTRATO No. 007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, cuyo objeto es la **"CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE MUROS INTERNOS, CAMBIO DE RED ELECTRICA Y REPOSICIÓN DE MESONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE B PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA***",* las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Institución Educativa, mediante Acta administrativo de aprobación de pólizas.

5. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del **CONTRATO No. 007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, la vigilancia en el cumplimiento y ejecución del objeto del Presente Contrato se ejercerá a través de **LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ,** Rectora de la institución Educativa.

6. Que por medio de RESOLUCION No. 11 DEL 19 DE JUNIO DE 2024 la institución educativa **JORGE ELIECER GAITAN** selecciono el contratista para la **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA el "CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE MUROS INTERNOS, CAMBIO DE RED ELECTRICA Y REPOSICIÓN DE MESONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE B PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN**

EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA." del contrato que se derive del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IEJEG-001-2024",** ejerciendo esta actividad mediante ALDAHIR PEÑA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula No. 1.098.221.481 de Guaca – Santander, ingeniero civil, especialista en gerencia e interventoría en obras civiles, Matrícula Profesional No. 151037-0531966 STD, quien comparece en nombre propio.

7. Que el día 18 de octubre de 2024, el contratista de obra presente informe de cumplimiento de actividades la cual hace parte integral de la presente acta de terminación.

8. Que el día dieciocho (18) de octubre de 2024, en las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**, se reunieron, **LUZ MARIBEL DÁVILA PÉREZ** , en calidad de **SUPERVISORA** del contrato y quien a su vez es rectora de la Institución educativa, el Ingeniero civil **ALDAHIR PEÑA HERNANDEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.221.481 de Guaca – Santander, con Matrícula Profesional No. 151037-0531966 STD, en calidad de **INTERVENTOR,** y **EVA MARTÍNEZ PERÉZ,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.312.443 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER,** identificada con el NIT. No. 804011230-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en calidad de **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, concluyendo, entre otras cosas, lo siguiente,

(…)

> *Una vez realizada la inspección de la obra las partes que integran el **CONTRATO No. 007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, dejan constancia que han recibido los avances de obra final y el registro fotográfico aportado en material impreso y digital. (…)*

9. Que, la parte de común acuerdo deciden terminar por mutuo acuerdo, el Contrato No. **CONTRATO No. 007-2024 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, cuyo objeto consiste en el **"CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE MUROS INTERNOS, CAMBIO DE RED ELECTRICA Y REPOSICIÓN DE MESONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE B PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA**", suscrito entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN –** Contratante – y la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER –** contratista-. Lo anterior reposa en la suscripción del **ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO,** la cual hace parte integral del presente documento.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PROCESO CONTRACTUAL

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la **LIQUIDACIÓN BILATERAL** del **CONTRATO No**. **007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**, cuyo objeto consiste en el **"CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE MUROS INTERNOS, CAMBIO DE RED ELECTRICA Y REPOSICIÓN DE MESONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE B PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA"** suscrito entre LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ, identificada con cedula 63.368.282 en calidad de Rector, y quien obra como representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, NIT 804.003.930-5 en calidad de "CONTRATANTE" y EVA MARTÍNEZ PERÉZ, mayor de edad identificada con cedula No. 63.312.443 expedida en Bucaramanga, representante legal de ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO identificada con NIT. 804011230-1, en adelante el "CONTRATISTA".

SEGUNDO: Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO No**. **007DEL 17 DE JUNIO DE 2024** y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

No obstante, se deja la salvedad que el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas y a realizar – por orientación de la Interventoría y la supervisión – los arreglos, mejoramiento y adecuaciones a que tenga lugar la ejecución de la obra, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la presente acta. Actividad que corre a su riesgo y cuenta, y no generará pagos adicionales o reconocimientos económicos distintos a los concertados en la gestión contractual inicial, so pena de aplicarse las multas, pagos pecuniarios y demás conceptos por incurrir en incumplimientos.

TERCERO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CUARTO: Publicar la presente acta en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024, por las personas que en ella intervinieron,

LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ
RECTORA DE LA INSTITUCIÓN
SUPERVISORA

Ing. ALDAHIR PEÑA HERNANDEZ
C.C No. 1.098.221.481 de Guaca – Santander

EVA MARTINEZ PERÉZ
REPRESENTANTE LEGAL

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO **PROCESO CONTRACTUAL**

Matrícula Profesional No. 151037-0531966 STD INTERVENTOR	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER CONTRATISTA

Proyectó Aspectos jurídicos: Jeferson Arley Jaimes Laguado – Abogado Contratista